

PROGRAMA DE SALUD MATERNO INFANTIL

La X Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la II Reunión de la Comisión Asesora en Salud Materno Infantil elaboró el Programa Subregional de Salud Materno Infantil.

Que la III Reunión de la Comisión Asesora en Salud Materno Infantil celebrada en Bogotá, en julio de 1983, analizó el avance del Programa Subregional de Control de Diarreas en el Área Andina constatando logros positivos del mismo en los países del Área Andina.

Que igualmente se propuso la elaboración de un Proyecto para el desarrollo de las actividades prioritarias del Programa Subregional de Salud Materno Infantil.

Que dicho Proyecto fue elaborado conjuntamente por la Secretaría Ejecutiva y el Presidente de la Comisión Asesora el cual figura como Anexo del Informe Final de la X REMSAA.

Vista la recomendación de la XV Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Aprobar el Programa Subregional Andino de Salud Materno Infantil, que figura como documento anexo al Informe Final de la X Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.
2. Aprobar el Proyecto para el desarrollo de las Actividades Prioritarias del Programa Subregional Andino de Salud Materno Infantil, que figura como documento anexo al Informe Final de la X Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Convenio para que inicie gestiones para obtener los recursos financieros necesarios para su implementación.